



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 019/2021-2022

Santísima Trinidad, 25 de agosto de 2021

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 12 de agosto de 2021 recepcionada por la ALDB en fecha 18 de agosto de 2021; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 08/2021-2022 de fecha 25 de agosto de 2021, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.



CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 12 de agosto del año 2021, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa, la solicitud de “Modificación Presupuestaria Interinstitucional Bono de Vacunación - Escalafón al Mérito - Becas de Medicina”, Gestión 2020, por traspaso Presupuestario Interinstitucional con recursos provenientes del Programa “DEUDA INTERNA (FNDR-TGN Y OTROS)”, Partida Presupuestaria de Gasto 61600- Amortización de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo, por Bs. 6.938.919,00.- (Seis Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Diecinueve 00/100 Bolivianos), para incrementar la Partida Presupuestaria 73100 - Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios y Subvenciones, del Programa “BONO DE VACUNACION-ESCALAFON AL MERITO-BECAS DE MEDICINA” conforme al cuadro DE: A.:

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue recepcionada por la ALDB en fecha 18 de agosto de 2021 y remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 08/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 25 de agosto de 2021, los miembros de la Comisión recomiendan al Pleno la aprobación de la Modificación Presupuestaria solicitada.

Que, la modificación presupuestaria solicitada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones, no vulnera ninguna disposición legal vigente y es responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 027/2021-2022, de fecha 25 de agosto del año 2021, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos el Informe N° 08/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 25 de agosto de 2021 y en consecuencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestaria Interinstitucional Bono de Vacunación - Escalafón al Mérito - Becas de Medicina, Gestión 2020, por traspaso Presupuestario Interinstitucional con recursos provenientes del **Programa “DEUDA INTERNA (FNDR-TGN Y OTROS)”**, Partida Presupuestaria de Gasto **61600 – Amortización de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo**, por Bs. **6.938.919,00.- (Seis Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Diecinueve 00/100 Bolivianos)**, para incrementar la Partida Presupuestaria **73100 – Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios y Subvenciones**, del Programa **“BONO DE VACUNACION - ESCALAFON AL MERITO - BECAS DE MEDICINA”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución el cuadro de distribución (DE:A:) de la modificación presupuestaria



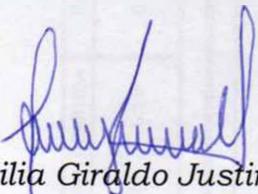


**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los Veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintiún años.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Cecilia Giraldo Justiniano

P R E S I D E N T E


Bertha Bejarano Congo

S E C R E T A R I A



ANEXO 1
MODIFICACION PRESUPUESTARIA- TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
RECURSOS IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS 41-119
(Expresado en Bolivianos)



DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	CAT. PROG.	DENOMINACION PROGRAMA	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	MONTO
908	1	1	99 0 022	DEUDA INTERNA (FNDR-TGN Y OTROS)	1.7.0	41	119	6.1.6	0	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO	6.938.919,00
TOTAS PARTIDAS A SER DISMINUIDAS =====>											6.938.919,00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	CAT. PROG.	DENOMINACION PROGRAMA	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	MONTO
908	1	1	40 0 089	BONO DE VACUNACIÓN - ESCALAFÓN AL MÉRITO - BECAS DE MEDICINA	7.4.0	41	119	7.3.1	46	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ÓRGANO EJECUTIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	6.938.919,00
TOTAL PARTIDAS A SER INCREMENTADAS =====>											6.938.919,00


 Ing. María Andrea Decerio Pinto
 DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE
 PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES
 S.D.P.D.E. - GAD - BENI